

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.



SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

SUSCRICION EN SANTANDER: Por un año 100 reales; por seis meses 50 idem, por tres meses 40 idem. — SUSCRICION PARA FUERA: Por un año 120 reales; por seis meses 70 idem; por tres meses 40 idem. — Se suscribe en la imprenta de LA ABEJA MONTANESA, calle de la Compañía, número 8, cuarto bajo. No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador. — Los anuncios se insertarán a precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

**ADVERTENCIA.**

Los señores suscritores al Boletín Oficial de esta provincia que se hallan en descubierto de sus suscripciones, se servirán satisfacerlas antes de la conclusión del año económico que termina en 30 de Junio próximo. En el mismo término se servirán todos manifestar á esta Administración si continuará remitiéndose el Boletín; pues de no manifestarlo explícitamente, se cesará de remitir los ejemplares.

**Parte oficial de la Gaceta.**

**PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en el Real sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.**

**FONDOS PROVINCIALES.**

MES DE MAYO DEL AÑO DE 1866.

Estado de estos fondos en el mes que se cita según resulta de la cuenta del presupuesto del corriente año.

INGRESOS.	CARGO.	Escudos.	Mrs.
Existencia del mes anterior correspondiente al presupuesto finado.....		»	»
Idem correspondiente al presupuesto corriente.....		139.732	314
Capítulo 6.º — Artículo 1.º Recaudado en este mes por cuenta del presupuesto anterior....		»	»
Recaudado en el mismo por cuenta de lo consignado en el corriente.....		29.840	055
<b>Total.....</b>		<b>169.572</b>	<b>269</b>
GASTOS.	DATA.		
Artículo 1.º Satisfecho para personal y material del Consejo provincial y personal de la comision de cuentas y Pósitos.....		1.480	472
Artículo 2.º Idem para elecciones de Diputados á Cortes y Provinciales....		»	»
Capítulo 1.º — Artículo 3.º Idem para personal y material de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio, por haberes de este mes.....		66	666
Artículo 4.º Idem al arquitecto de provincia por sus haberes de este mes....		175	»
Artículo 4.º Idem al Depositario de fondos provinciales por id. id.....		66	666

Artículo 1.º Idem al Director del Instituto de 2.ª enseñanza de esta capital..	253	958
Capítulo 2.º — Artículo 2.º Idem para la Inspeccion Primaria y Junta de Instruccion pública.....	456	199
Artículo 3.º Idem para el sostenimiento de Archivos y Biblioteca Central....	»	»
Artículo 1.º Idem para personal y material de la Junta provincial de Beneficencia y estancias de dementes.	876	731
Capítulo 3.º — Artículo 3.º Idem para las Casas de Misericordia.....	»	»
Artículo 4.º Idem para la Casa de Expositos de esta ciudad.....	»	»
Capítulo 5.º — Artículo 2.º Idem para establecimientos correccionales.....	»	»
Capítulo 6.º — Artículo único. Idem para los empleados de montes en esta provincia por haberes de este mes.....	575	333
Artículo 1.º Idem para los médicos de baños..	»	»
Artículo 2.º Idem para el servicio de bagajes.	64	»
Artículo 3.º Idem para impresion del Boletín Oficial.....	»	»
Capítulo 7.º — Artículo 4.º Idem para gastos de quintas.....	»	»
Artículo 6.º Idem para satisfacer los intereses y amortizacion de las acciones de carreteras provinciales....	18.592	»
Capítulo 8.º — Artículo 1.º Idem al Director de Caminos vecinales por personal y material de este mes.....	30.674	690
Artículo 4.º Idem para Donativos y otros gastos voluntarios.....	341	455
Capítulo 9.º — Artículo único. Idem para gastos imprevistos.	»	»
Capítulo 10.º — Artículo 2.º Resultas por adiciones de presupuestos anteriores.....	2.089	457
<b>Total.....</b>	<b>56.712</b>	<b>630</b>

**RESUMEN.**

Importa el Cargo.....	169.572	269
Idem la Data.....	57.712	630

Existencia para el mes de Junio..... 112.859 639

Cuya existencia figura como primera partida de cargo en la del mes siguiente.

Santander 2 de Junio de 1866. — V.º B.º — El Gobernador accidental, S. de Santuola. — El Jefe de la Seccion de Contabilidad, licenciado Manuel García Osborn. — El Depositario, José del Castillo.

**GUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.**

Por disposicion del señor Gobernador de esta provincia se sacan á pública subasta setenta y cuatro carros de leña que se hallan depositados en el barrio de Via, procedentes de las adjudicadas en remate público á favor de D. Eugenio Martinez, cuyos productos han sido valuados en

cuarenta y cuatro escudos y cuatrocientas milésimas.

El remate tendrá lugar en la sala consistorial del Ayuntamiento de Rivamontan al Monte el dia 7 de Julio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de espresada municipalidad.

Santander 4 de Junio de 1866. — El I. J. del D., José Ezquerria.

# Administración principal de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia.

## FINCAS ADMINISTRADAS POR EL ESTADO.— REMATE PARA EL DIA 24 DE JUNIO ACTUAL A LAS ONCE DE LA MAÑANA.

Como por falta de licitador no haya tenido efecto el tercer remate en arriendo de las fincas de menor cuantía insertas á continuación, se anuncia el cuarto remate ó subasta para el referido día 24, el cual se verificará con las mismas formalidades que los anteriores, ante los respectivos Alcaldes, Procuradores Síndicos y Escribanos, y á falta justificada de estos los Fieles de Fechos, cuidando de rebajar el 10 per 100 que prescribe la Dirección general del ramo en la orden de 17 de Octubre de 1861.

Los expedientes de remate quedarán sujetos á la aprobación del Sr. Gobernador.

Número del inventario	Clase y número de las fincas.	Cabida de las mismas.	Pueblo donde radican.	Ayuntamientos.	Corporación á que corresponden.	Nombre del último llevador.	Tipo de subasta. Ecds. mls.
6204 al 6224	11 prados	36 carros	Toñanes.	Alfoz de Lloredo.	Animas de Toñanes.	D. Anselmo Puente.	9 500
7148	1 idem.	14 1/2 idem	Labusta.	Idem.	Nuestra Señora del Rosario.	Antonio Sanchez.	50
5374	1 idem.	40 idem.	Idem.	Idem.	Cabildo de Santillana.	José Pérez.	10 500
6593 al 6598	9 idem y una tierra	43 idem.	Toñanes.	Idem.	Curato de Toñanes.	Anselmo Puente.	13 100
5336 al 5363	24 idem y 4 idem	87 idem y 35 castaños.	Yermo.	Cártes.	Cofradía de la Concepcion.	Bernabé Guerra.	16 200
5535 al 5537	3 idem.	17 idem	Cártes.	Idem.	Beneficio de San Cipriano.	El mismo.	4 800
5898 al 5915	11 idem y 7 idem.	52 idem	Yermo.	Idem.	Iglesia de Santa María.	El mismo.	17 400
5364 al 5383	17 idem y 3 idem	88 idem	Cártes.	Idem.	Santuario de San Cipriano.	El mismo.	13 300
4155	1 idem.	5 idem.	Hazas.	Hazas en Cesto.	Iglesia de Hazas.	Francisco Edilla.	800
274 al 284	10 idem y una idem.	1 1/2 id. y 8,458 varas.	Carmona.	Cabuérniga.	Animas de Carmona.	Pablo Gonzalez.	4 200
269 y 270	2 tierras	1 1/4 idem y 78 idem.	Idem.	Idem.	Santuario de San Pedro.	El mismo.	1 300
271	Un prado.	1 1/2 carro	Idem.	Idem.	Luminaria de San Pedro.	El mismo.	100
272	1 idem.	1 idem	Idem.	Idem.	Santuario de San Martin.	El mismo.	50
273	Una tierra.	1 1/4 idem y 56 varas.	Idem.	Idem.	Nuestra Señora del Rosario.	El mismo.	50
285	Una idem.	1 1/4 idem y 49 idem.	Vaña.	Idem.	Ermita de la Concepcion.	Benito Portilla.	40
323	Un prado.	180 varas.	Idem.	Idem.	Luminaria del Santísimo.	El mismo.	40
4135 al 4141	6 tierras y un prado.	5 carros.	Riofuerdo.	Riofuerdo.	San Crispin y Cornelio.	Juan Lombana.	1 300
6817 y 6818	2 prados	4 idem.	Vargas.	Puente-Viesgo.	San Andrés de Vargas.	Manuel Cano.	200
6813 al 6815 y 34	2 idem, un huerto y casa.	55 idem.	Aes.	Idem.	Nuestra Señora de Gracia.	Domingo Quijano.	5 400
2352 al 2354	3 prados.	2 1/2 idem	Espinilla.	Campó de Suso.	Animas de Espinilla.	Roberto Blanco.	2 000
2348 al 2351	3 idem y una tierra	1 1/2 idem y 3 celemines	Aviada.	Idem.	Animas de Aviada.	El mismo.	800
4489 al 4504	16 prados.	27 1/2 celemines	Idem.	Idem.	Fábrica de Aviada.	El mismo.	800
7003	1 idem.	1 1/2 carro	Otero.	Vaiderredible.	Beneficio de Otero.	Juan Sanchez.	50
2370 y 2371	2 idem.	1 1/2 idem y 2 mostelas.	Ruanales.	Idem.	Virgen del Rosario.	Santiago Martinez.	2 400
4282	1 idem.	1 1/2 idem.	Ruerrero.	Idem.	Fábrica de Ruerrero.	Antonio Sanchez.	1 700
7128	3 idem y 8 tierras	3 1/2 fanegas.	Rocamundo.	Idem.	Fábrica de Rocamundo.	Venancio Gutierrez.	3 700

## SEGUNDO REMATE DE FINCAS PARA EL DIA 29 DE JUNIO ACTUAL A LAS ONCE DE SU MAÑANA.

No habiendo tenido efecto por falta de postor la subasta en arriendo de las fincas que á seguida se anotan, se señala el dia 29 y hora indicada para la segunda que se ha de verificar en los respectivos Ayuntamientos ante sus Alcaldes, Procuradores Síndicos y Escribanos, y á falta justificada de estos últimos los Fieles de Fechos, observándose las mismas formalidades que en la primera, expresadas en el pliego de condiciones. Los expedientes de remate quedarán sujetos á la aprobación del Sr. Gobernador.

Número del inventario	Clase y número de las fincas.	Cabida de las mismas.	Pueblo donde radican.	Ayuntamientos.	Corporación á que corresponden.	Nombre del último llevador.	Tipo de subasta. Ecds. mls.
5866 al 5870 y 5872 al 5875	5 tierras y 4 prados.	63 carros 12 1/2 peonadas.	Helguera.	Menor cuantía.— Clero.	Iglesia de Helguera.	D. Rosa de San Pedro.	66 700
107	Una tierra cerrada sobre sí.	4 carros.	Arenas.	Menor cuantía.— Estado.	A la Hacienda por débitos.	»	500
1125 al 1130	6 tierras.	»	Bareyo.	Idem.	Idem.	»	2 100
13 de rústicas.	Una idem.	92 brazas	Mioño.	Castro-Urdiales.	D. Manuel Pagola Colina.	D. Manuel Pagola Colina.	500
79 de urbanas.	Una casa y establo.	»	Selores.	Cabuérniga.	Idem.	D. Juana Gomez.	500
33 al 36	4 tierras	8 1/2 fanegas	Fombellida y Cetaja.	Enmedio.	Orden de San Juan.	D. Esteban Saiz.	2 400

97, 75 y 78	Una tierra, prado y casa.....	29 partes de 3 carros de tierra labrantía y 2 idem de 10 carros de pradería y algunos árboles.....	Setaya.....	A la Hacienda por débitos.....	900
108	Una pradería.....	3 cargas de yerba.....	Tresviso.....	Idem.....	300
2 y 4	Una tierra y casa.....	3 cargas de yerba.....	Tezanos.....	Idem.....	3 400
1 de rústicas y la	Una tierra y 3 casas.....	112 fanegas.....	Bárcena.....	Idem.....	500
43 de urbanas.	9 viñas, 19 prados y 6 tierras.....	84 carros.....	S. Vicente la Barquera.....	Beneficiado de San Vicente.....	7 300
642 al 645	4 tierras, 16 viñas, 9 prados y 3 casas.....	1107 carros.....	Idem.....	Cabildo eclesiástico de id.....	8 400
7730, 7731, 27 y 29					

**PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR PARA EL ARRENDAMIENTO EN PÚBLICA SUBASTA DE VARIAS FINCAS RADICADAS EN LOS PUEBLOS QUE SE ESPESAN EN EL ANUNCIO ANTERIOR, COMO PROCEDENTES DEL CLERO Y DEL ESTADO, QUE SE ARRENDAN POR EL TIEMPO QUE SE INDICA.**

- 1.º El remate se celebrará en las casas consistoriales de los Ayuntamientos que se manifiestan en dicho anuncio los días 24 y 29 del mes actual, á las 11 de su mañana ante los respectivos Alcaldes, Síndicos y Escribanos, y á falta justificada de estos, los Fieles de Fechos, quedando pendiente el remate de la aprobación del Sr. Gobernador de la provincia.
- 2.º No se admitirá postura menos de la cantidad que se designa á cada lote, con arreglo á Instrucción señalada, en la inteligencia que conforme á la misma, todos los arriendos se han de verificar á pagar solo en metálico.
- 3.º Además del precio del remate se pagará á prorata en los plazos estipulados, y también en metálico, el valor que á juicio de peritos tengan las labores hechas y frutos pendientes en las fincas.
- 4.º El remate de una ó mas fincas las recibirá con espresion de las casas, chozas, tapias, norias y demás que contenga, y del estado en que se encuentren, con obligacion de satisfacer los daños, perjuicios ó deterioros que á juicio de peritos se notase al fenecer el contrato. El arrendatario no podrá roturar las fincas destinadas á pasto, y para las de labor se obligará á disfrutárlas al estilo del país.
- 5.º El arrendatario pagará por semestres adelantados y en la oficina del ramo del partido, el importe del arriendo si es de veinte mil reales inclusive en adelante; por trimestres, también adelantados, si escediese de quinientos y uno litros á veinte mil, y anualmente á su vencimiento cuando no pasen de quinientos; pagando adelantando en este caso á satisfaccion de Administrador.

11. En el caso de que los arrendatarios no cumplan la obligacion de pago en los términos contratados, quedarán sujetos á la accion que contra ellos intente la Administracion, y á satisfacer los gastos y perjuicios que diere lugar. Si llegare el caso de ejecucion para la cobranza del arriendo, se entenderá rescindido el contrato en el mismo hecho, y se procederá á nuevo arriendo en que irra.

12. Los arrendatarios no sufrirán otros desembolsos que el pago de derechos á los escribanos, fieles de fechos y progoneros, y el del papel que se invierta en el expediente y escritura y las dietas de peritos en el caso de justiprecio.

13. Quedarán también sujetos los arrendatarios á las demás condiciones que particularmente se hallen establecidas por las leyes adoptadas por la costumbre en las provincias, siempre que no se opongan á las contenidas en este pliego.

Santander 7 de Junio de 1866.—Eugenio Rodriguez Ayalde.

### ANUNCIOS OFICIALES.

**Ayuntamiento de Villaescusa.**  
El apéndice al amillaramiento de la riqueza territorial para el año económico de 1866 á 67, se halla espuesto al público por espacio de ocho dias en la secretaría de este Ayuntamiento para que los interesados puedan examinarlo y hacer cuantas reclamaciones estimen convenientes.  
Villaescusa 4 de Junio de 1866.—Antonio Obregon.

**Idem**  
El repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería formado por la Junta pericial de este Ayuntamiento para el próximo año económico de 1866 á 67 se halla espuesto al público en la Secretaría del mismo por espacio de ocho dias, para que los contribuyentes que se consideren agraviados puedan hacer las reclamaciones oportunas.  
Villaescusa 4 de Junio de 1866.—Antonio Obregon.

**Ayuntamiento de Penagos.**  
En el pueblo de Cabarceno, uno de los que componen este Ayuntamiento, se halla en custodia un caballo que ha sido cogido por los guardas del campo por estar causando daños en las mieses comunes del mismo pueblo; y como no se conoce verdadero dueño se anuncia en el Boletín Oficial de esta provincia para que lleve á su conocimiento que pagando los daños causados y costos de alimento le será entregado.  
**Señas del caballo.**  
Color rojo, su alzada 6 cuartas y 3 pulgadas, un marco en el cuadril derecho de esta forma +, paticalzado de la pata derecha, una estrella en la frente rasgada que baja hasta el bebedero, pobre de crin.  
Penagos 2 de Junio de 1866.—Salustiano de la Hoz.

**Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.**  
Formado el repartimiento de la contribucion territorial del año próximo económico, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de 8 dias. Lo que se anuncia al público para que los contribuyentes puedan enterarse de sus cuotas.  
Bárcena de Cicero, Junio 7 de 1866.—Nicolás de la Colina.

**Ayuntamiento de Meruelo.**  
El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este Ayuntamiento para el próximo año económico de 1866 á 1867, se halla terminado y espuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de 10 dias, para que el que guste pueda enterarse de él y hacer las reclamaciones convenientes si se creyeren agraviados.  
Meruelo, Junio 5 de 1866.—Dionisio del Mazo.

**Ayuntamiento de Camargo.**  
Se halla terminado y de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de 8 dias, á contar desde el en que se inserte este anuncio, el apéndice de la riqueza de este distrito municipal que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial del próximo año económico. Lo que se hace saber á los interesados á fin de que puedan enterarse y hacer las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho término no serán admitidas.  
Valle de Camargo 4.º de Junio de 1866.—Juan Presmanes.

### AVISO A LOS NAVEGANTES.

**DIRECCION DE HIDROGRAFIA.**  
OCÉANO ATLÁNTICO SEPTENTRIONAL.

**Islas Canarias.—Luces en el puerto de Naos.**  
El 15 de Agosto de 1866 se encenderán dos luces de enfilacion con objeto de que sirvan para tomar la boca SE. del puerto de Naos, que está situado como en la medianía de la costa oriental de Lanzarote. Dichas luces son rojas y de aparato dióptrico: la mas baja dista 45 metros (27 brazas) de la lengua de agua en pleamar, y en el estado ordinario de la atmósfera se ve á distancia de 6 millas; y la otra, que está 112 metros mas tierra adentro, se puede avistar desde 7 millas á la mar, estando el ojo del observador á cuatro metros de la superficie del mar, tanto en este caso como en el anterior. Ambas luces se hallan colocadas respectivamente por delante de las antiguas valizas de sillería, que señalan la boca SE. del puerto; y una y otra á 6 metros de altura, sobre el terreno y encima de una columna blanca y octagonal, coronada por una linterna cilíndrica, pintada también de blanco. El foco de la luz baja se halla á 10,7 metros sobre el nivel del mar en marea media; y el de la otra está á 14,3 metros sobre dicho nivel; y tanto uno como otro ilumina un arco de horizonte próximamente de 180º, desde el N. 60º E., hasta el S. 60º O. por el E. y el S. La habitacion del torrero es una caseta blanca y rectangular, de 12 metros de frente, 11 de costado y 4,8 de altura, cuyos zócalos, pilastras de ángulos, aristas de puertas y ventanas, y cornisa están pintados de color de gris oscuro; y que se halla situada á 30 metros al S. de la columna de la luz baja y en 23º 57' 24" latitud N. y 7º 20' 42" longitud O. Para entrar en el puerto de Naos por la boca del SE., que en pleamar no tiene mas de 3 brazas de agua (5 metros) y en cuya medianía hay un bajo llamado la Rosa, se gobernará llevando enfiladas las mencionadas luces; pero á causa de la estrechez del puerto nunca será prudente empuñarse en la boca sin tener práctico á bordo.

OCÉANO ATLÁNTICO MERIDIONAL.

**Río de la Plata.—Faro flotante de la Panola.**  
Segun anuncio del capitán del puerto de Montevideo, el 16 de Marzo de 1866 ha debido fondearse un faro flotante en la Panola del Sur. Dicho anuncio no da ningun pormenor; pero la situacion hallada para la Peña, despues de la pérdida del «Falcon» transporte brasileño, es: al N. 80º 30' O. de la torre de la Matriz; al S. 77º O. del faro del Cerro de Montevideo; y al S. 9º 30' O. de la punta del Espinillo. Las demoras son verdaderas.—Variacion: 9º 30' NE. en 1866. Madrid 24 de Mayo de 1866.—Salvador Moreno.

### Comandancia militar del tercio naval de Santander.

Correspondiendo á esta provincia por Real orden de 29 de Enero último 61 hombres de reten para la convocatoria del segundo semestre del corriente año, y siendo los matriculados que á continuacion se expresan, á mas de los anteriores desertores, los que deben pasar al servicio de la Armada, lo hago saber en virtud de lo prevenido en la citada Real orden por el Boletín Oficial de la provincia á fin de que se hallen dispuestos para presentarse en esta Comandancia al primer aviso, pudiendo hacer en el interin las reclamaciones que sean de ordenanza.

Distritos.	Fólios.	Años de matriculación.	Edad.	NOMBRES.
<i>Retrasados de Tur desde la última convocatoria y publicacion del reten en el Boletín Oficial de 16 de Octubre de 1865.</i>				
Santander.	1328	1858	26	José María Fernandez Acebo García.
»	1399	»	38	Eduardo Cabanas y Cabanas.
»	1346	»	26	Ramon Ecequiel García Bustelo.
Pt.º del Astillero.	121	»	23	Ulpiano José Venero García.
»	124	»	25	Andrés Huerta Ugalde.
<i>Con exención temporal.</i>				
Santander.	968	1849	45	Francisco Antonio Beibide Buceta.
»	1065	1852	30	José María Leal Vegar.
»	1233	1856	26	Vicente Maza Fernandez.
»	1235	»	26	Baltasar Rivas Sanchez.
»	1279	1857	26	Indalecio Lasso Ortiz.
»	1296	1857	24	Martin Fargas Zurdo.
»	1386	1858	25	Juan Romanillo San Emeterio.
»	1313	»	27	Hilario Francisco Lavin y Pazos.
»	1349	»	23	Juan Jesus Cacicedo y Martinez.
»	1367	»	23	Francisco Soto Herrera.
»	1378	»	31	Cándido Sierra Redondo.
»	120	»	23	Hilario Serna Perez.
<i>Tur corriente.</i>				
»	1356	»	25	Cárlas Pellon Pacheco.
»	1358	»	24	Juan Rodriguez Puga.
»	1361	»	23	Escolástico Gregorio de la Concha.
»	1368	»	24	Andrés de la Concha Iturralde.
»	1371	»	33	Luis Víctor Gándara Fuente.
»	1373	»	24	Manuel María Espino Puertas.
»	1376	»	38	Francisco Santiuste Pereda.
»	1379	»	23	José Garibe Moreno.
»	1383	»	30	Angel Lorenzo Fernandez.
»	1384	»	43	Celedonio Fuentecilla Herboso.
»	1388	»	25	Benigno de la Torre Perez.
»	1389	»	26	Francisco M.º Martinez Viademonte.
»	1	1859	23	Francisco de la Hoz y Hoyo.
»	2	»	23	Vicente Polidura Candia.
»	3	»	23	Juan Ramon Bolado Gomez.
»	6	»	24	José Ramon Alvarado Tigero.
»	7	»	33	José Montañé Bodet.
»	9	»	36	Ramon Uriarte Ganzo.
»	10	»	22	Juan Antonio Prieto Palazuelos.
»	12	»	39	Francisco Justo Heredia Tropero.
»	15	»	24	Florencio Catho Solar.
»	16	»	24	Diego Roldan y Solana.
»	18	»	28	Manuel Beibide Fernandez.
»	20	»	27	Prudencio de la Higuera Ruiz.
»	21	»	23	José María Mendez Presno Lopez.
»	23	»	24	Juan Marcelino Orriolaveitia.
»	27	»	26	Pedro José Manuel Vazquez Rodriguez.
»	28	»	42	Francisco Martinez Casallar.
»	29	»	24	Pedro Pascasio Antonio Miera Abascal.
»	33	»	23	Francisco Manuel García Ontavilla.
»	34	»	22	Pantaleon Lanza.
»	35	»	22	Pedro Eduardo Gonzalez Rivas.
»	36	»	23	Nicasio Isidro Perez Señas.
»	39	»	23	Severo Simón Vegar Franco.
»	40	»	22	Ramon Víctor Fernandez de la Sierra.
»	41	»	23	Pedro del Solar y Hoyo.
»	46	»	38	Manuel Perez y García.
»	47	»	22	Quirico Gomez y Sanchez Agüero.
»	48	»	24	Luis Rodriguez Montes.
»	49	»	22	Manuel María Fernandez Herreria.
»	50	»	33	José Ramon María de la Paz Gonzalez Fernandez.
»	51	»	28	Alejandro Fernandez Lopez.
»	53	»	24	Pedro Antonio Erqueta y Arenas.
»	55	»	22	Bernardo Gonzalez Pardo.
»	56	»	22	Eugenio Quintana Ason.
»	58	»	25	Marcos de la Dehesa.
»	59	»	23	Adolfino Alvarez de la Rosa.
»	60	»	39	José María García Piedra.
»	62	»	23	Eleuterio del Campo de la Cruz.
»	61	»	23	José M.º Herrera de la Llera Rosalez.

Distritos.	Fólios.	Años de matriculación.	Edad.	NOMBRES.
<i>Tur corriente.</i>				
Santander.	65	1859	24	Nemesio José Gonzalez Rivero Quedo.
»	67	»	23	Blas Cimiano Gomez.
»	69	»	22	Juan José Campó Rafael.
»	70	»	22	Manuel Benito Crespo Reinante.
»	74	»	23	Celestino Ruiz San Emeterio.
»	75	»	23	Nicolás Vicente Frande y Diego.
»	76	»	25	José Escobedo Restegui.
»	77	»	23	Ignacio Ontabilla Acebo.
»	78	»	24	Eduardo Ariñes Martinez.
»	79	»	23	Rufino Benito S. Juan Menocal.
»	80	»	22	Segundo Hermenegildo Solana Martinez.
»	82	»	25	Eugenio José Solar Estrada.
»	83	»	25	Benigno José M.º Martinez Laviaron.
San Vicente de la Barquera.	352	1858	27	Luciano Sanchez Ruiz.
»	355	»	20	Sótero Gonzalez García.
»	1	1859	23	José Torices García.
»	2	»	26	Leonardo Bustamante y Peral.
»	3	»	28	Eduardo del Castro e Inguanzo.
»	4	»	22	Felipe Francisco Cuebas y Valle.
»	5	»	22	Claudio Gutierrez y Quevedo.
»	7	»	23	Epifanio Alonso Urbaneja.
<i>Retrasados de la última convocatoria</i>				
Laredo.	802	1858	28	Lucio Bringas Castillo.
»	804	»	24	Santiago Rodriguez Ruiz.
»	805	»	23	Baltasar Palacio Sierra.
»	825	»	39	Ricardo Silva Carrera.
Santona.	397	1856	26	Felipe Dionisio Beites Lasurtegui.
»	398	»	25	Cárlas Alvarado Mañon.
»	411	1858	24	Manuel Alfredo Beites Lasurte.
<i>Exentos temporalmenté.</i>				
Laredo.	608	1846	36	Mateo Antonio del Hoyo.
»	701	1850	34	Alejandro Revilla Rosillo.
»	711	1851	30	Facundo Cabada Reyes.
»	799	1857	25	Lope Salomon Castillo.
»	811	1858	24	Pablo Castillo Suastegui.

Distritos.	Fólios.	Años de matriculación.	Edad.	NOMBRES.
<i>Tur corriente.</i>				
Colindres.	183	»	27	Manuel Leon Seña.
Santona.	406	»	24	Saturnino Celedonio Madera Vazquez.
»	141 d.º	1853	24	Justo Segundo de la Herreria Cubillas.
»	412	»	24	José Antonio Solana Tocornal.
»	1	1859	23	Braulio Espino Saiz.
»	2	»	33	Santiago Gabino Cagigas.
»	3	»	24	Angel del Hoyo Bolivar.
»	4	»	23	Vicente Hermógenes Gomez Juica.
»	5	»	23	Gregorio Escalante Marroquin.
»	7	»	22	Sebastian Martinez Gallo.
»	8	»	22	Pablo Policarpo Gonzalez Seña.
»	9	»	22	Julian Bastio Lástra.
»	13	»	22	Manuel Alejo Nates Cabada.
»	15	»	22	Mateo Bustamante Bringas.
»	16	»	22	Lino Cándido Gomez Juica.
»	18	»	22	Emeterio de la Incera Abascal.
»	19	»	22	Leonardo Palacio Sainz.
»	20	»	25	Ceferino de las Casas Laya.
»	21	»	21	Tomás Gregorio Salas Pereda.
»	22	»	23	Vicente Ramon Escorza Rodriguez.
»	23	»	23	Rafael Grisanto de la Cabada.
»	24	»	23	Rufino de las Casas Laya.
»	27	»	22	Bernardino Uriarte Arnuero.
»	28	»	22	Buenaventura Escalante Ribota.
»	29	»	22	Agustin Bustamante Camino.
»	32	»	25	Máximo Fernandez Rodriguez.

Santander 1.º de Junio de 1866. - V.º B.º - De Paadin. - Juan García de Quesada.

### BANCO DE SANTANDER.

#### Convocatoria.

La Junta de gobierno y administración del Banco de Santander convoca á la general ordinaria de accionistas para el dia 15 de Julio próximo á las cinco de la tarde.  
En esta junta corresponde nombrar ó reelegir á la tercera parte de los individuos de la de gobierno y administración en conformidad de lo dispuesto por los artículos 21 y 23 de sus Estatutos.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 20 del Reglamento de este Banco, los señores accionistas deberán presentar sus títulos en esta Secretaría con ocho dias de antelación del dia señalado para la junta, en cuya virtud se les suministrará la credencial de asistencia.  
Santander 1.º de Junio de 1866. — El Secretario; Francisco A. de Alvear. 2  
Imprenta de La Abeja Montañesa, calle de la Compañía número 5, cuarto bajo.